

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Internacional N° 2/2016

**“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO 2: RUTAS N° 9 Y N° 15”**

Montevideo, 4 de marzo de 2016

COMUNICADO N° 2

Al amparo de lo establecido en el Capítulo II, Cláusula 8 del Pliego que rige la presente licitación, se realizan las siguientes puntualizaciones:

- I) En la cláusula 13.1 Constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta, literal ii

Donde dice:

- ii. Si el adjudicatario no cumple en tiempo y forma con la presentación de los estatutos y constitución de la sociedad de objeto exclusivo, la garantía de cumplimiento de contrato, garantía de fondo de reparo, garantía de cumplimiento de mantenimiento y explotación del contrato, seguros, o no firmara el contrato;

Debe decir:

- ii. Si el adjudicatario no cumple en tiempo y forma con la presentación de los estatutos y constitución de la sociedad de objeto exclusivo, la garantía de cumplimiento de contrato para la etapa de construcción, garantía de fondo de reparo, seguros, o no firmara el contrato;

- II) En la cláusula 15.2 Sobre Número 1 Propuesta Técnica, numeral 2. Mantenimiento Rutinario y Obras de Mantenimiento Mayor se agrega el literal C:

- C. Organigrama funcional propuesto para la fase de mantenimiento de la obra, indicando funciones y dedicación del personal para el presente contrato. Incluir los perfiles profesionales (Currículum Vitae) de los principales involucrados e indicar quién se desempeñará como Jefe de Mantenimiento.

III) En el Anexo IX Niveles de Servicio se realizan los siguientes agregados y modificaciones:

a) En el Numeral 1 Niveles de Servicio para Calzada, se agrega el literal 1.3 Calzada: Pavimento en Tratamiento Bituminoso que se adjunta en este Comunicado.

b) En el Numeral 1.2 Calzada: Pavimento de Mezcla Asfáltica, Tipo de Nivel Básico, Código CMA Bac, Descripción donde dice:

Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante

Debe decir:

Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante o que esté realizado con material de menor calidad al del pavimento existente.

c) En el Numeral 2.2 Banquina: Pavimento de Tratamiento Bituminoso, Tipo de Nivel Complementario, Código BTB Fis2 donde dice:

Denominación Fisuras por fatiga Nivel medio y alto < 2mm que no estén perfectamente selladas, Frecuencia Anual

Debe decir:

Denominación Fisuras por fatiga Nivel medio y alto < 3mm que no estén perfectamente selladas, Frecuencia Trimestral

d) En el Numeral 2.2 Banquina: Pavimento de Tratamiento Bituminoso, Tipo de Nivel Complementario, Código BTB Fis2, Denominación Junta calzada banquina > 1mm que no estén perfectamente selladas, donde dice:

Exigencia 3%

Debe decir: Exigencia 10%

e) En la Metodología para la Determinación de los Niveles de Servicio, cláusula 2.2 Evaluación de la Muestra, donde dice:

Cada Sección seleccionada se la subdivide en segmentos a evaluar de 100 m, (si en un segmento extremo aparece parcialmente un elemento discreto, como una obra de arte, éste se considerará totalmente incluido en el segmento extremo).

Debe decir:

Cada Sección seleccionada se la subdivide en segmentos a evaluar de 100 m, (si en un segmento extremo aparece parcialmente un elemento discreto, como una obra de arte, éste se considerará totalmente incluido en la muestra).

IV) De acuerdo al Capítulo II, Cláusula 8, literal ii los relevamientos plani-altimétricos en el eje realizados en el marco del estudio de Prefactibilidad podrán ser consultados y retirados en CD del Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad, 6to.piso, Rincón 575.

Se deja constancia que estos datos que se proporcionan son a los efectos meramente informativos y no tendrán carácter vinculante para la Contratante.

V) Se suministran para los rubros adjuntos los "precios unitarios base" en UI, con Leyes Sociales y sin IVA de acuerdo a lo indicado en el Anexo II, cláusula 2.1 Definición de la Componente A de la Oferta.

Rubro	Descripción	Unidad	Precios unitarios en UI
6-1	Excavación no clasificada para ensanche de firme	M3	67,90
28	Ensanche de Plataforma C1	M	138,30
28	Ensanche de Plataforma C2	M	253,38
47	Limpieza de cauce	HA	34.691,40
53	Suelo seleccionado	M3	133,20
103	Mezcla asfáltica para bacheo	TON	649,26
111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	M2	2,69
118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	M2	1,34
134	Material base estabilizada con cemento Portland (con transporte)	M3	283,36
134 D	Material de base estabilizada con cemento Portland (con transporte) para drenajes	M3	340,03
212	Agregados pétreos finos para tratamientos	M3	206,32
231	Revestimiento con bloques piedra	M2	358,07
261	Hormigón armado clase VII para alcantarillas (con tratamiento superficial)	M3	7.459,09
263	Hormigón armado clase VII para alcantarillas (con tratamiento superficial) con demolición	M3	8.205,00
279	Alcantarillas de caños de hormigón armado de resistencia especial 60 cm (sin cabezales)	M	2.085,11
280	Alcantarillas de caños de hormigón armado de resistencia especial 80 cm (sin cabezales)	M	3.466,77
429	Relleno de canteros	M2	28,62
504b	Pilotes Ø 800	UNIDAD	65.847,09
504c	Pilotes Ø 1000	UNIDAD	82.452,01
504d	Pilotes Ø 1200	UNIDAD	107.359,39
549	Separador de hormigón (acústico)	M3	8.134,38
551	Material triturado estabilizado granulométricamente y con cemento portland	M3	339,90
2034	Sellado de fisuras por puenteo	M	14,63
2134	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico	TON	6.815,30
2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	M3	7.054,87
2136	Suministro transporte y elaboración de diluido asfáltico	M3	7.612,34
2137	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	TON	9.855,65
2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	M3	8.598,20
3028	Poste delineador instalado	M3	16.154,41
3037	Línea de eje aplicada en frío	M2	63,68
3042	Tachas instaladas	C/U	48,83
3051	Superficies pintadas	M2	54,39
D-5	Tapa reja	KG	995,72
ES-9	Riostras	M3	7.316,34
ES-10	Pilotes Ø 500	UNIDAD	28.629,17
ES-12	Apoyos elastómeros	UNIDAD	7.838,94
ES-13	Losa de acceso	M3	8.770,52
ES-14	Suelo cemento	M3	545,32
ES-16	Fundación revestimiento	M3	3.271,91
V-13	Ejecución de vigas de confinamiento de hormigón armado (14cm. x 15 cm.)	M	148,30
101	Mezcla asfáltica para base negra	TON	477,53
102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura CAC S12	TON	565,69
131	Base granular de CBR >60% 0/0 (con transporte)	M3	205,14
133	Base granular de CBR >80% 0/0 (con transporte)	M3	233,12

135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	M3	263,34
137	Banquinas material granular cbr > 80% (con transporte)	M3	285,53
211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	M3	404,11
238 (*)	Cordones de hormigón armado integrado	M	374,38
273	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 50 cm. (sin cabezales)	M	1.552,50
281	Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caños	M3	6.339,09
873	Cordones de hormigón simple	M	233,99
3011	Señales clase 2 instaladas sin poste	M2	1.836,39
3029	Poste kilométrico instalado	M3	15.018,41
ES-15	Revestimiento talud puente	M2	775,87
V-12	Suministro y colocación de adoquines de 10 cm.	M2	475,19
6	Excavación no clasificada	M3	47,45
7	Excavación no clasificada a depósito	M3	40,47
8	Excavación no clasificada a préstamo	M3	83,72
9	Extracción de árboles ,,,,,	UNIDAD	860,67
25	Escarificado conformación y compactación de capa de base	M2	6,98
31	Entradas particulares incl. Caños	UNIDAD	17.683,78
76	Sobretransporte de suelos (distancia libre = 400 metros)	M3/KM	2,80
94	Cemento Portland para base estabilizada con cemento	TON	2.027,16
94 D	Cemento Portland para base estabilizada con cemento (incluye cemento) para drenajes	TON	2.432,59
113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	M2	13,18
129	Sub-base granular con CBR > 40% 0/0 (con transporte)	M3	116,29
274	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 60 cm. (sin cabezales)	M	1.886,57
275	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cm. (sin cabezales)	M	2.563,81
276	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 100 cm. (sin cabezales)	M	3.275,92
288 *	Revestimiento canal	M2	292,36
311	Alambrado de ley	M	60,46
427	Revestimiento con tepes	M2	99,03
599	Suministro y tendido de geogrilla	M2	80,85
621	Parapetos metálicos para protección del tránsito	M	827,18
632	Demolición y retiro de pavimentos	M2	28,12
907	Suelo pasto	HA	72.007,01
2363	Barrido de aire comprimido ES HIDROLAVADO	M2	4,55
2364	Barrido de aire comprimido	M2	4,12
2375	Texturizado	M2	9,35
2376	Fresado	M3	720,07
3010	Señales clase 1 instaladas sin poste	M2	1.065,16
3027	Poste para señal instalado	M3	13.977,24
3043	Línea de eje aplicado en caliente	M2	106,98
3044	Línea de borde aplicado en caliente clase 2	M2	106,98
3045	Amarillo aplicado en caliente	M2	106,98
3046	Superficies aplicadas en caliente	M2	218,61
D-1	Alcantarillas de caños de hormigón armado de resit. especial 100 cm (sin cabezales)	M	6.009,93
D-2	Hormigón armado para protección mecánica de tuberías	M3	1.465,43
D-3	Cámaras de inspección de profundidad menor a 1,2 metros	UNIDAD	6.701,71
D-4	Cámaras de inspección de profundidad entre 1,2 y 2,0 metros	UNIDAD	6.701,71

ES-1	Losa	M3	10.190,62
ES-2	Sobrepiso	M3	2.835,65
ES-3	Defensas new jersey	M	1.713,21
ES-4	Vigas pórticos intermedios	M3	9.629,40
ES-5	Vigas estribos	M3	9.629,40
ES-6	Pilares intermedios	M3	8.566,03
ES-7	Pilares estribos	M3	12.819,51
ES-8	Cabezales	M3	5.966,69
ES-11	Juntas	M	3.249,18
V-11	Alambrado olímpico nuevo	M	80,33
	Mantenimiento de calzada y banquina	km/mes	4.794,83

Los precios de los rubros que no se suministran se considerarán prorrateados en los rubros asociados o compuestos por un subconjunto de los rubros suministrados.

VI) Se suministran los “precio base por uso (ps)” en UI por categoría de vehículo por km, con Leyes Sociales y sin IVA de acuerdo a lo indicado en el Anexo II, cláusula 2.3 Definición de la Componente c de la Oferta.

Precio base por uso (ps) UI/km	
Ómnibus y camiones medianos ps(bus)	0,650
Camiones semipesados ps(cm)	1,412
Camiones pesados ps(cp)	1,936

VII) Se sustituyen las tablas C.XI-1, C.XI-2, C.XI-3 y C.XI-5 del Capítulo XI por las siguientes:

Tabla C. XI-1

Tramos objeto del contrato										
Ruta	Tramo DNV	Abscisa		Progresiva		Longitud (km) (*)	Tramo contrato	Denominación	Longitud (km) (*)	Total Ruta
		Inicio	Fin	Inicio	Fin					
9	225	210+000	223+992	210+000	224+000	13,99	1	Rocha - 224K000	13,99	127,93
	226	223+992	236+442	224+000	236+324	12,45	2	224K000 - Arroyo Chafalote	12,45	
	227	236+442	253+866	236+324	253+840	17,42	3	Arroyo Chafalote-Arroyo Castillos Chico	17,42	
	228	253+866	274+027	253+840	274+024	20,16	4	Arroyo Castillos Chico - 274K000	20,16	
	229	274+027	290+033	274+024	290+023	16,01	5	274K000 - 290K350	16,01	
	230	290+033	314+071	290+023	314+152	24,04	6	290K350 - Coronilla	24,04	
	231	314+071	337+934	314+152	338+167	23,86	7	Coronilla - Chuy	23,86	
15	308	32+400	62+674		62+686	30,27	8	Rocha - Paralle	30,27	59,82
	309	62+674	92+224	62+686	92+208	29,55	9	Paralle - Emp. Velazquez (Ruta 13)	29,55	
N (**)	ACC2	0+000	3+998	0+000	3+998	4,00	10	Conexión R9 (211K7) - R15 (35K9)	4,00	4,00
(*) Es la longitud que se usará a los efectos del contrato.						191,76				
(**) El desvío de tránsito pesado ruta 9-ruta 15, se realizará sin ensanchar la faja.										

Puentes

Ruta	Tramo DNV	Denominación	Número	Longitud	Año de Finalización	Tipo de intervención	Año de Finalización	Tipo de intervención
9	225	Arroyo Las Conchas	1	15	2	Reparaciones	4	Ref y Ensanche
9	225	Arroyo Las Conchas	2	22	2	Reparaciones	4	Ref y Ensanche
9	225	Cañada Zanja Honda	3	11	2	Reparaciones	4	Ref y Ensanche
9	226	Arroyo Don Carlos	4	85	2	Reparaciones	4	Ref y Ensanche
9	226	Arroyo Don Carlos (secundario)	5	40	2	Reparaciones	4	Ref y Ensanche
9	226	Arroyo Las Ceibas	6	35	2	Reparaciones	4	Ref y Ensanche
9	226	Cañada de los Negros	7	25	2	Reparaciones	4	Ref y Ensanche
9	226	Arroyo Chafalote	8	88	2	Reparaciones	6	Ref y Ensanche
9	226	Arroyo Chafalote (secundario)	9	24	2	Reparaciones	6	Ref y Ensanche
9	227	Arroyo Consejo	10	26	2	Reparaciones	6	Ref y Ensanche
9	227	Arroyo Sarandí del Consejo	11	66	2	Reparaciones	6	Ref y Ensanche
9	227	Arroyo Castillos Chico	12	24	2	Reparaciones	6	Ref y Ensanche
9	228	Arroyo Castillos (secundario)	13	89	2	Reparaciones	6	Ref y Ensanche
9	228	Arroyo Castillos	14	144	2	Reparaciones	6	Ref y Ensanche
9	231	Canal Andreoni	15	56	2	Reparaciones	6	Ref y Ensanche
15	308	Arroyo Las Conchas	16	34	2	Puente Nuevo	-	-
15	309	Arroyo Casimiro (1)	17	17	2	Puente Nuevo	-	-
15	309	Arroyo India Muerta (1)	18	18	2	Puente Nuevo	-	-
15	309	Arroyo Sarandí de la Paloma	19	114	2	Puente Nuevo	-	-

(1) El ancho del nuevo puente entre pies de barreras New Jersey será igual al ancho de calzada + banquetas en accesos y no inferior a 9,20 metros

Tabla C.XI-3

Empalmes			
Ruta	Denominación	Año de Finalización	Tipo de empalme
9	Ruta 9 - Ruta 16 (Castillos)	1	Rotonda
9	Ruta 9 - La Coronilla	1	Rotonda
9	Ruta 9 - Ingreso Santa Teresa	1	Rotonda
9	Ruta 9 - Ingreso Punta del Diablo	1	Rotonda
9	Ruta 9 - Ingreso Barra del Chuy	1	Rotonda
9	Ruta 9 - Ingreso Chuy/Aduana	1	Rotonda
15	Ruta 15 - Conexión R9 - R15	1	Dársena / proyecto DNV
15	Ruta 15 - Ruta 13 Sur de Velázquez	2	Rotonda
15	Ruta 15 - Empalme Acceso Velázquez desde el Norte	2	Rotonda
15	Ruta 15 - Ruta 13	1	Rotonda

Tabla C.XI-5

Tramos objeto del contrato				% de ejecución de las obras mínimas obligatorias y de puesta a punto (mínimo a los años)									
Ruta	Tramo DNV	Tramo contrato	Denominación	1° etapa				2° etapa					
				Mínimo a los (años)									
				1	2	3	4	5	6	7	8		
9	225	1	Rocha - 224K000	-	-	-	100%	-	-	-	-	-	-
9	226	2	224K000 - Arroyo Chafalote	-	-	-	100%	-	100%	-	-	-	-
9	227	3	Arroyo Chafalote-Arroyo Castillos Chico	-	100%	-	-	-	100%	-	-	-	-
9	228	4	Arroyo Castillos Chico - 274K000	-	100%	-	-	-	100%	-	-	-	-
9	229	5	274K000 - 290K350	-	100%	-	-	-	100%	-	-	-	-
9	230	6	290K350 - Coronilla	-	100%	-	-	-	100%	-	-	-	-
9	231	7	Coronilla - Chuy	-	100%	-	-	-	100%	-	-	-	-
15	308	8	Rocha - Paralle	-	100%	-	-	-	-	-	-	-	-
15	309	9	Paralle - Emp. Velazquez (Ruta 13)	-	100%	-	-	-	-	-	-	-	-
N	ACC2	10	Conexión R9 (211K7) - R15 (35K9)	-	100%	-	-	-	-	-	-	-	-

Se sustituyen la tabla A.I-1 del Anexo I por la siguiente:

Tabla A.I-1

Ruta		Tramo DNV	Tramo contrato	Denominación	Tramos objeto del contrato										Longitud (km) (*)
					Comienzo					Fin					
					Abscisa	Progresiva	Latitud	Longitud	Altitud	Abscisa	Progresiva	Latitud	Longitud	Altitud	
9	225	1	Rocha - 224K000	210+000	210+000	-34,474625	-54,298054	46,40	223+992	224+000	-34,431749	-54,158898	34,90	13,99	
	226	2	224K000 - Arroyo Chafalote	223+992	224+000	-34,431749	-54,158898	34,9	236+442	236+324	-34,35445	-54,061143	16,1	12,45	
	227	3	Arroyo Chafalote-Arroyo Castillos Chico	236+442	236+324	-34,35445	-54,061143	16,1	253+866	253+840	-34,22305	-53,959569	97	17,42	
	228	4	Arroyo Castillos Chico - 274K000	253+866	253+840	-34,22305	-53,959569	97	274+027	274+024	-34,187009	-53,756418	13	20,16	
	229	5	274K000 - 290K350	274+027	274+024	-34,187009	-53,756418	13	290+033	290+023	-34,083222	-53,63988	23,9	16,01	
	230	6	290K350 - Coronilla	290+033	290+023	-34,083222	-53,63988	23,9	314+071	314+152	-33,895723	-53,524419	11,9	24,04	
	231	7	Coronilla - Chuy	314+071	314+152	-33,895723	-53,524419	11,9	337+934	338+167	-33,693841	-53,447349	14,5	23,86	
15	308	8	Rocha - Paralle	32+400		-34,465	-54,3274	28,2	62+674	62+686	-34,223115	-54,314669	115,2	30,27	
	309	9	Paralle - Emp. Velazquez (Ruta 13)	62+674	62+686	-34,223115	-54,314669	115,2	92+224	92+208	-33,983397	-54,331701	96,4	29,55	
N	ACC2	10	Conexión R9 (211K7) - R15 (35K9)	0+000	3+998									4,00	

(*) Es la longitud que se usará a los efectos del contrato.

Se sustituyen las tablas A.II-2 y A.II-3 del Anexo II por las siguientes:

Tabla A.II-2

Tramos objeto del contrato					Pago componente B	
Ruta	Tramo DNV	Tramo contrato	Denominación	Longitud (km)	en el plazo del contrato	
					meses	km - mes
9	225	1	Rocha - 224K000	13,99	192	2.686,46
9	226	2	224K000 - Arroyo Chafalote	12,45	192	2.390,40
9	227	3	Arroyo Chafalote-Arroyo Castillos Chico	17,42	216	3.763,58
9	228	4	Arroyo Castillos Chico - 274K000	20,16	216	4.354,78
9	229	5	274K000 - 290K350	16,01	216	3.457,30
9	230	6	290K350 - Coronilla	24,04	216	5.192,21
9	231	7	Coronilla - Chuy	23,86	216	5.154,41
15	308	8	Rocha - Paralle	30,27	216	6.539,18
15	309	9	Paralle - Emp. Velazquez (Ruta 13)	29,55	216	6.382,80
N	ACC2	10	Conexión R9 (211K7) - R15 (35K9)	4,00	216	863,57

Tabla A.II-3

Ubicación de los puestos de conteo y tramos asociados							
Ruta	Tramo contrato	Abscisas		Denominación	Longitud	Nro. de puesto de conteo asociado a	Progresiva de puesto de conteo
		Inicio	Fin				
9	1	202+400	224+000	Rocha - 224K000	13,992	1	245.350
	2	224+000	236+800	224K000 - Arroyo Chafalote	12,450		
	3	236+800	253+900	Arroyo Chafalote-Arroyo Castillos Chico	17,424		
	4	253+900	274+000	Arroyo Castillos Chico - 274K000	20,161	2	302.225
	5	274+000	290+350	274K000 - 290K350	16,006		
	6	290+350	314+100	290K350 - Coronilla	24,038		
	7	314+100	338+000	Coronilla - Chuy	23,863		
15	8	32+400	62+500	Rocha - Paralle	30,27	3	47.450
	9	62+500	92+200	Paralle - Emp. Velazquez (Ruta 13)	29,55		
N	10	0+000	14+000	Conexión R9 (211K7) - R15 (35K9)	4,00		

(*) Es la longitud que se usará a los efectos del contrato.

Se sustituye la tabla A III-1 del Anexo III por la siguiente:

Tabla A.III-1

Tramos objeto del contrato				Plazo de finalización de cada etapa (años)		Número de cuotas anuales de pago para cada etapa	
Ruta	Tramo DNV	Tramo contrato	Denominación	1*	2*	1*	2*
9	225	1	Rocha - 224K000	4	-	16	-
9	226	2	224K000 - Arroyo Chafalote	4	6	16	14
9	227	3	Arroyo Chafalote-Arroyo Castillos Chico	2	6	18	14
9	228	4	Arroyo Castillos Chico - 274K000	2	6	18	14
9	229	5	274K000 - 290K350	2	6	18	14
9	230	6	290K350 - Coronilla	2	6	18	14
9	231	7	Coronilla - Chuy	2	6	18	14
15	308	8	Rocha - Paralle	2	-	18	-
15	309	9	Paralle - Emp. Velazquez (Ruta 13)	2	-	18	-
N	ACC2	10	Conexión R9 (211K7) - R15 (35K9)	2	-	18	-

VIII) Se informa que ha sido aprobado el decreto reglamentario N° 20/016 con fecha 25 de enero de 2016, el cual regula el régimen de beneficios tributarios para el circuito 1 y puede consultarse en el sitio <https://www.mef.gub.uy/17294/2/areas/proyecto-corredor-vial-circuito-2.html>

Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta

Consulta No. 1

Pregunta:

En caso de que la empresa o sociedad se registre en dichas licitaciones y posteriormente decida presentarse conjuntamente a otras empresas dentro de un Consorcio, será válido el registro inicial realizado por la empresa o sociedad o se deberá de realizar un nuevo registro con el correspondiente pago por segunda vez de la tasa de inscripción al proceso de U\$S 5.000,00?

Respuesta:

Ver cláusula 15.1.1.4, literal a), numeral 1).

Consulta No. 2

Pregunta:

La fecha límite de presentación de las ofertas para el Circuito 2 (Licitación Pública Internacional N°2/2016) es la misma fecha del Acto de Apertura que ustedes marcan en su página web (26/04/2016 14:00hs)?

Respuesta:

Sí.

Consulta No. 3

Pregunta:

Cláusula 15.1.4- 4) a) y b)

Para justificar dicha experiencia el Pliego pide "En todos los casos presentarán copia de los certificados que acrediten la experiencia y el volumen y montos de las obras ejecutados por cada una". En contratos ya acabados y liquidados, es suficiente un certificado firmado por la entidad contratante que justifique los montos y las fechas del contrato? Hay que adjuntar alguna documentación adicional de cada uno de esos contratos?

Respuesta:

A efectos de acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral 4) literales a) y b) de la cláusula 15.1.4. y tal como allí se indica " ". Los certificados deben acreditar la experiencia, el volumen y los montos de las obras ejecutadas por lo que a los montos y plazos de ejecución del contrato deben agregarse al menos la descripción de lo ejecutado con indicación del volumen de los principales ítems.

Los certificados deben ser firmados por la entidad contratante.

Consulta No. 4

Pregunta:

Cláusula 15.1.4- 4) a) y b)

En contratos que estén actualmente en ejecución (con un grado de ejecución superior al 50%), Como se justifica la experiencia? En numerosos países los organismos contratantes son totalmente reacios a firmar cualquier tipo de certificado mientras el contrato no esté acabado y liquidado. Por tanto: sería suficiente adjuntar el contrato y la última certificación con el fin de demostrar que el contrato está ejecutado en más de un 50% y que cumple los requisitos y montos detallados en el punto 15.1.4 – 4) de los presentes Pliegos?

Respuesta:

Los requerimientos de los certificados son los mismos para contratos ejecutados o en ejecución.

Consulta No. 5

Pregunta:

Cláusula 15.1.3 del PCA las empresas que acrediten la experiencia en construcción exigida, deben cumplir para los estados contables de los tres últimos años unos valores determinados para el promedio aritmético de sus índices.

Se solicita aclaración a si se refiere al promedio de los citados índices en los tres años para cada empresa o al promedio de estos índices para todas las empresas en cada ejercicio contable.

Respuesta:

Las condiciones aplican al promedio aritmético de los últimos tres años para cada índice de cada empresa que acredite la experiencia en construcción.

Consulta No. 6

Pregunta:

Cláusula 15.1.4 se considerarán como experiencia los contratos que se hayan ejecutado en un 50 % como mínimo. Solicitamos detallar en el caso del contrato de mantenimiento que exigen, a qué se refiere ese porcentaje de avance, si debe interpretarse a que se haya cumplido el 50% del plazo total del contrato y si este porcentaje de cumplimiento exigido es independiente de la duración total del contrato, aunque se tenga ampliamente superado el plazo de tres años de mantenimiento de la carretera sujeta a dicho contrato.

Respuesta:

En caso de contratos de mantenimiento, la ejecución de un 50% mínimo refiere al monto total del contrato pero se debe haber ejecutado al menos 3 años del contrato con independencia de la duración total del mismo.

Consulta No. 7

Pregunta:

Anexo VI se solicitan una serie de requerimientos al equipo técnico del proyecto, entre los cuales se encuentra "ser egresado de la UDELAR ó con Título Revalidado". Se solicita aclaración al requisito de los profesionales que deber ser "ingenieros egresados de la UDELAR o con título revalidado", ¿Es posible acreditar esta experiencia con cartas de compromisos de posibles subcontratas o futuros profesionales a ser incorporados por la empresa en el caso de que no se cuente con alguno de los ingenieros con la acreditación requerida en la propia empresa?

Respuesta:

El requisito de "ser egresado de la UDELAR o con Título Revalidado" no aplica al Gerente de proyecto e Ingeniero proyectista pero sí al Representante Técnico, Jefe de Obras y Jefe de Mantenimiento.

No es requisito que los técnicos pertenezcan a la empresa.

Consulta No. 8

Pregunta:

Cuáles son los datos relativos al proyecto adicionales al pliego que es posible comprar? Es decir, será disponible el proyecto ejecutivo completo, con sondeos, planos, etc.?

Respuesta:

Los datos relativos al proyecto referidos en la cláusula 8 "Documentación disponible para los oferentes", literal ii fueron indicados en el Comunicado N°1 y en el presente comunicado Puede también consultarse el link:

<http://ppp.mef.gub.uy/17294/2/areas/proyecto-corredor-vial-circuito-2.html>

En caso que se solicite información sobre algún aspecto particular y la misma esté disponible será puesta a disposición de los interesados con carácter no vinculante.

A título indicativo en el Archivo Gráfico de la DNV puede consultarse información sobre los proyectos de gran parte de los puentes de la Red Nacional así como del estudio de consultoría del Bypass de Carmelo.

Consulta No. 9

Pregunta:

No obstante no tenga carácter vinculante, en dicha documentación estará un ejemplo de repartición del valor máximo de la oferta entre las componentes A, B y C con una indicación del presupuesto de obra (Tablas A.II-1 para cada tramo ya llenadas con el metraje de los rubros según diseño de referencia del contratante) y del presupuesto de mantenimiento supuestos por el contratante?.

Respuesta:

La información disponible figura en el link:

<http://ppp.mef.gub.uy/17294/2/areas/proyecto-corredor-vial-circuito-2.html>

Consulta No. 10

Pregunta:

*Donde es posible adquirir el listado de "precios unitarios base"?
Donde es posible adquirir el listado de "precios por uso base"?*

Respuesta:

Ver Puntualizaciones V y VI en este comunicado.

Consulta No. 11

Pregunta:

Consultamos si los recaudos están o podrían estar disponibles en inglés.

Respuesta:

No.

Consulta No. 12

Pregunta:

En referencia a la documentación sobre los estudios de Pre-factibilidad Técnica, Socioeconómica y Ambiental de los corredores viales N°1 y N°2. Al respecto le agradeceríamos si pudiera indicarnos cómo proceder para tener acceso a la documentación completa de dichos estudios, ya que la información entregada en los CD a los que hace referencia el comunicado N° 1 contiene únicamente datos referidos a los relevamientos realizados.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 8 de este comunicado.

Consulta No. 13

Pregunta:

Para tener una mayor certidumbre en la correcta interpretación de la información suministrada en el comunicado N° 1 para ambos circuitos, se solicita se considere complementar cada uno mediante la incorporación de la memoria del referido informe de la consultora Innextec, donde hacen referencia las metodologías y normativas empleadas para la elaboración de los datos suministrados.

Respuesta:

Ver link: <http://ppp.mef.gub.uy/17294/2/areas/proyecto-corredor-vial-circuito-2.html>

Consulta No. 14

Pregunta:

Relevamiento planialtimétrico de cada circuito:

La consultora Innextec resultó adjudataria del llamado pública a Ofertas N° 01/2015, "Estudios de prefactibilidad técnica, ambiental y socioeconómica para la realización de 7 proyectos de corredores viales", ejecutado por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). En ese llamado se especificaba lo siguiente en el Apéndice 4.2, "Estudio de trazados geométricos", en la sección "Anteproyectos para readecuación geométrica", página 35:

Anteproyectos para readecuación geométrica.

El contratante entregará para cada circuito un relevamiento plani-altimétrico de puntos cada 25 metros como máximo sobre el eje de la calzada, necesarios para definir la geometría del pavimento en el eje existente. Las coordenadas de los puntos (x,y,z) están relevadas al centímetro. La información está georeferenciada en coordenadas UTM Zona 21 Sur, sistema de referencia Sirgas 2000 y cotas referidas al cero Oficial.

Se entregará el relevamiento plani-altimétrico en un archivo autocad civil 3D con la totalidad de los puntos relevados del perfil longitudinal al eje del pavimento existente con una base de imágenes googlegeoreferenciadas.

A efectos de la aplicación del punto 2 del apéndice 4.4 a nivel del trazado la consultora deberá incorporar en el archivo autocad civil 3D entregado por el contratante las zonas de obras con sus correspondientes anteproyectos.

Se consulta por la posibilidad de disponer para ambos circuitos de dicho relevamiento en el mismo formato entregado en dicho llamado.

Respuesta:

Ver Puntualización IV de este comunicado. Se aclara que por comunicado en la licitación 1/2015 de CND se indicó que "las coordenadas de los puntos (x,y,z) están relevadas con una precisión de 8 cm para z y de 3 cm para x e y".

1.3 CALZADA: PAVIMENTO DE TRATAMIENTO BITUMINOSO.

Tipo de nivel	Código	Denominación	Descripción	Parámetro	Método de evaluación	Exigencia	Plazo de reparación	Frecuencia
BASICOS	CTB Des1	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución (en más de 0,20 m) del ancho del firme definido en el inventario de la DNV	Porcentaje máximo de la longitud del firme del hectómetro afectadas	Se mide el ancho de firme	0%	14 días	Trimestral
			Disminución menor a 10% del ancho del firme definido en el inventario de la D.N.V	Porcentaje máximo de la longitud del firme dentro del hectómetro afectado	Se mide el ancho de firme, se calcula % disminución respecto al ancho definido. Se mide longitud de la zona afectada, se calcula % respecto a la long. de la muestra		Trimestral	
	Pozos	Desprendimientos de Nivel alto	Pérdida de parte del firme	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	0%	5 días	Trimestral
			Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada	0%	0 día	Trimestral
	CTB Fis1	Fisuras por fatiga Nivel medio y alto con deformación y/o desprendimiento	Fisuras generalizadas en forma de malla cerrada y fisuras generalizadas con desprendimiento de material y o deformación mayor a 15mm.	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	0%	7 días	Trimestral
			Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones , que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada	0%	2 días	Trimestral
	CTB Ahu	Ahuellamiento y hundimiento Nivel medio y alto	Alteración del Nivel de la superficie de calzada por hundimiento >15mm	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada multiplicando la longitud afectada por 1 m (ancho de la huella)	0%	9 días	Trimestral
			Presencia de ligante en zonas de la superficie de la banquina tal que la exudación cubre totalmente el agregado	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	10%	5 días	Trimestral

COMPLEMENTARIOS		CTB Otr	Existencia de material suelto	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	0%	1 día	Trimestral
			Existencia de obstáculos	Entendiéndose por obstáculo, todo tipo de elemento que impida la libre circulación.			0%	0 días	Trimestral
			Figuras por fatiga Nivel medio y alto < 3mm que no estén perfectamente selladas	Figuras interconectadas y ramificadas sin llegar a formar una malla con leve pérdida de material. Figuras generalizadas en forma de malla, sin pérdida de material y sin deformación de la superficie pavimentada	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	5%	60 días	Trimestral
		CTB Fis2	Figuras > 3mm de espesor que no estén perfectamente selladas		Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada, en el caso de fisura lineal el área afectada se calcula multiplicando la longitud de la fisura por 0,50m(área de influencia)	0%	7 días	Trimestral
		CTB Des2	Desprendimientos de Nivel medio	Desprendimiento de toda la piedra del tratamiento	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	25%	60 días	Trimestral
		CTB Hom	Pérdida de homogeneidad de la superficie original	Cuando la superficie del firme presenta numerosa cantidad de reparaciones que conforman una superficie no homogénea	Tipo y cantidad de reparaciones	Se calcula en forma directa	Más de 30 reparaciones realizadas por hect., o más de 100 por km (baches o tratamientos bituminosos parciales).	60 días	Semestral

